

**MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2022**

**FONDO DE TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS - SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS (ARTÍCULO 20, LETRAS A Y B)**

**CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**



**I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

**DESCRIPCIÓN**

Año de inicio: 1994

Año de término: Permanente

El programa busca resolver la situación que presentan los pueblos indígenas que ocupan tierras fiscales o privadas, las que solo les pertenecen de hecho, ya que no ha sido regularizado el dominio de éstas. Para ello, el Estado entrega a Conadi tierras fiscales, predios, propiedades y otros bienes, para radicar y entregar títulos permanentes a las familias y comunidades indígenas. Este proceso se lleva a cabo, mediante la realización de asesorías técnicas en aspectos legales y la entrega de subsidios para el proceso de regularización.

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Se ejecuta por terceros.

**PROPÓSITO**

Aumentar el patrimonio en tierras de las familias indígenas que demandan la regularización de dominio y/o ampliación de éstas.

**HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA**

Evaluaciones Ex-Ante MDSF: No

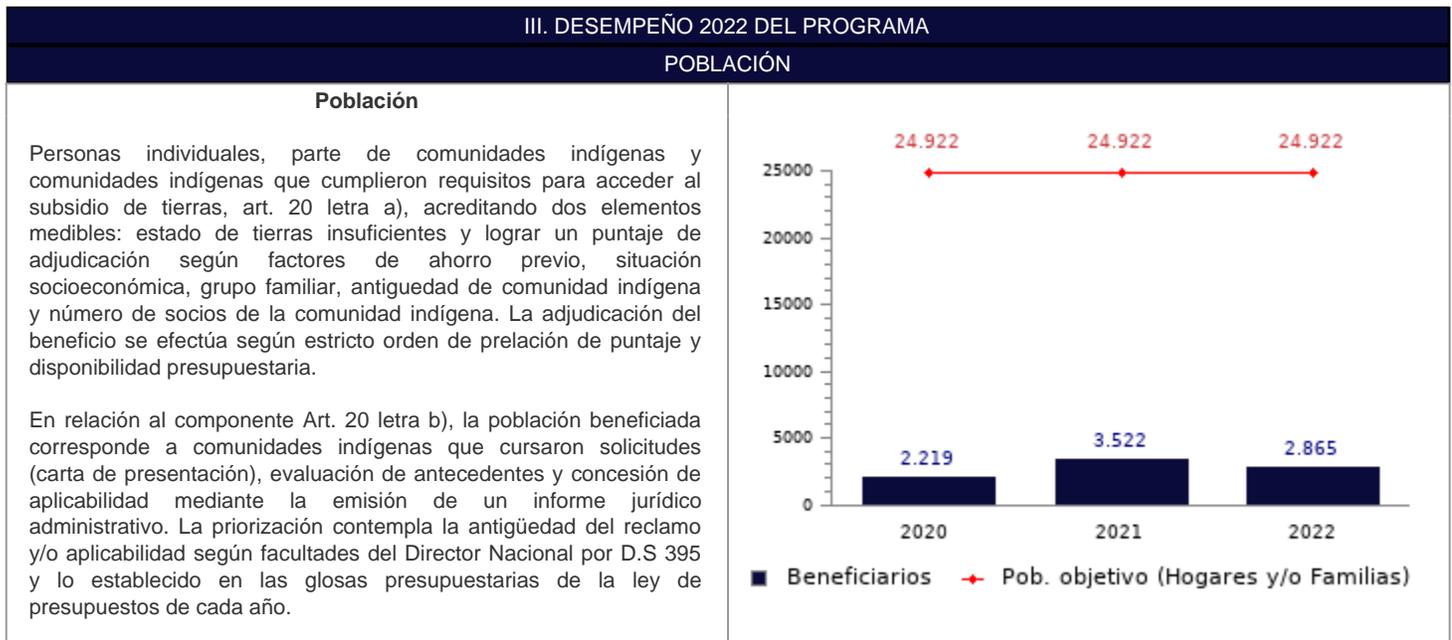
Evaluación Ex-Post DIPRES: No

Otras evaluaciones: No

**II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA**

| DIMENSIÓN                             | RESULTADOS   | HALLAZGOS   |
|---------------------------------------|--|---|
| Focalización y Cobertura              | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en los criterios de focalización implementados durante el periodo 2022.</li> </ul>   | Sin observaciones en la dimensión.  |
| Eficiencia y ejecución presupuestaria | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria inicial 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto inicial 2022 dentro del rango esperado (85% y el 110%).</li> <li>Ejecución presupuestaria final 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto final 2022 dentro del rango esperado (90% y el 110%).</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial.</li> <li>Gasto por beneficiario: En comparación al promedio de los dos años anteriores, el programa presenta un gasto por beneficiario 2022 fuera del rango esperado (más o menos del 20%).</li> <li>Gasto administrativo: Se advierten falencias metodológicas en la estimación del gasto administrativo.</li> </ul> | El Servicio no presenta justificación para la variación del gasto por beneficiario fuera de rango. La descripción del gasto administrativo es insuficiente. |

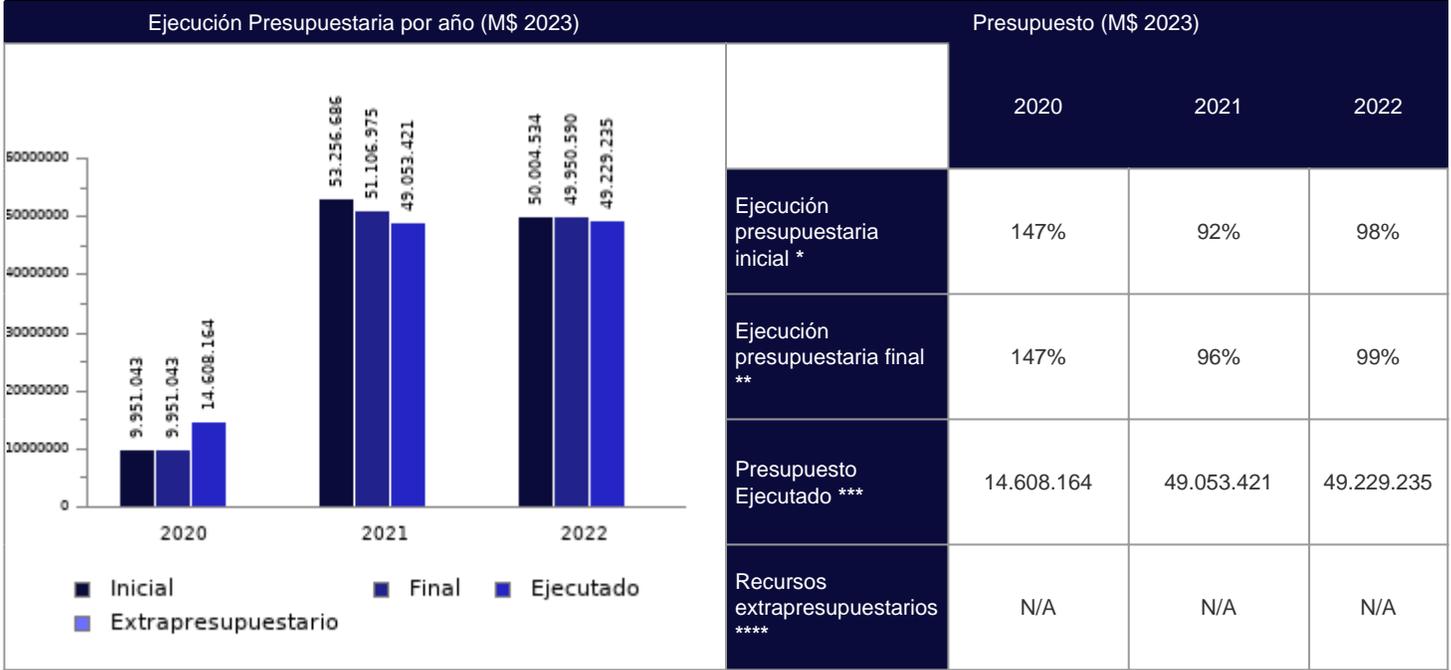
|          |  |   |
|----------|--|---|
| Eficacia | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto al primer indicador de propósito, el indicador es pertinente, dado que permite medir el propósito del programa.</li> <li>• Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador.</li> <li>• El indicador de propósito aumentó, señalando un mejor desempeño del programa respecto a la ejecución del año anterior.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto al segundo indicador de propósito, el indicador no es pertinente, dado que no permite medir el propósito del programa.</li> <li>• Complementariamente, se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o metodología de cálculo, detalladas en el recuadro de hallazgos.</li> <li>• Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior.</li> </ul> | <p>El indicador de propósito n°2 presenta una fórmula que no es coherente con el nombre del indicador.</p> <p>El indicador de componente n°1 presenta un menor desempeño, sin embargo, no es justificada por el Servicio en las observaciones de la institución. El indicador de componentes n°3, no permite medir la ejecución del componente en el año dado que el numerador corresponde a un acumulado en el año t que considera todas las familias que cierran demandas al año t y no durante el t.</p> |
|----------|--|---|



| COBERTURA POR AÑO* |       |       |
|--------------------|-------|-------|
| 2020               | 2021  | 2022  |
| 8,9%               | 14,1% | 11,5% |

\* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)\*100.

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN**



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$ . El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$ . El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

| GASTO POR SUBTÍTULOS           |                           |
|--------------------------------|---------------------------|
| Subtítulo *                    | Total ejecutado (M\$2023) |
| 21 (Gastos en personal)        | 731.218                   |
| 33 (Transferencias de Capital) | 48.498.018                |
| <b>Gasto total ejecutado</b>   | <b>49.229.235</b>         |

\* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

| COMPONENTES<br>GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2023)   |                                   |                   |                   |                     |       |      |                                  |         |         |
|---|-----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------|------|----------------------------------|---------|---------|
| Componentes (Unidad de producción) *  | Gasto ejecutado Miles de \$(2023) |                   |                   | Producción (unidad) |       |      | Gasto unitario Miles de \$(2023) |         |         |
|   | 2020                              | 2021              | 2022              | 2020                | 2021  | 2022 | 2020                             | 2021    | 2022    |
| Fondo Concursable para la Adquisición de Tierras por parte de Personas y Comunidades Indígenas con Demandas Sociales (Artículo 20, letra a) (Hectáreas adquiridas por familias)                                     | 4.007.869                         | 26.363.463        | 6.792.976         | 653                 | 4.351 | 858  | 6.137,6                          | 6.059,2 | 7.917,2 |
| Asesorías para la Compra de Tierras por Demandas Sociales (Artículo 20, letra a) (Asesorías realizadas)   | 474.161                           | 1.659.923         | 1.346.545         | 189                 | 958   | 218  | 2.508,8                          | 1.732,7 | 6.176,8 |
| Subsidio para la Adquisición de Tierras por parte de Personas y Comunidades Indígenas con Demandas de Restitución Histórica (Artículo 20, letra b) (Resoluciones con aplicabilidad para compra de tierras emitidas) | 2.950.385                         | 20.189.304        | 40.358.497        | 0                   | 0     | N/A  | N/A                              | N/A     | N/A     |
| Gasto administrativo  | 738.969                           | 962.625           | 731.218           |                     |       |      |                                  |         |         |
| <b>Total</b>  | <b>8.171.383</b>                  | <b>49.175.315</b> | <b>49.229.235</b> |                     |       |      |                                  |         |         |
| <b>Porcentaje gasto administrativo</b>  | <b>9,0%</b>                       | <b>2,0%</b>       | <b>1,5%</b>       |                     |       |      |                                  |         |         |

\* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2022, la suma total para los años 2020 y 2021 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

| EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$2023)* |          |          |
|---|----------|----------|
| 2020  | 2021     | 2022     |
| 3.682,5                                     | 13.962,3 | 17.183,0 |

\* Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

| DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA * |                            |                       |
|---|----------------------------|-----------------------|
| Región  | Total ejecutado (M\$ 2023) | Población beneficiada |
| Tarapacá  | 22.323                     | 2                     |
| Antofagasta   |                            | 1                     |
| Atacama   |                            | 2                     |
| Coquimbo  |                            | 2                     |
| Valparaíso  |                            | 2                     |
| Maule   |                            | 2                     |
| Bíobío  | 2.415.561                  | 113                   |
| Ñuble   |                            | 4                     |
| La Araucanía  | 3.234.821                  | 2.467                 |
| Los Ríos  | 587.619                    | 136                   |
| Los Lagos   | 1.048.623                  | 90                    |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo                             |                            | 12                    |
| Magallanes y Antártica Chilena  | 8.504                      | 18                    |
| Metropolitana de Santiago   |                            | 14                    |
| Nivel central   | 41.180.567                 |                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>48.498.018</b>          | <b>2.865</b>          |

\* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

#### INDICADORES DE PROPÓSITO

| Indicador  | Fórmula de cálculo  | Efectivo 2020 | Efectivo 2021 | Efectivo 2022 | Resultado respecto al periodo anterior  |
|--|---|---------------|---------------|---------------|---|
| Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra a) con derechos de propiedad constituidos | (N° de familias beneficiarias con la compra de predios vía Art. 20 letra a) con tierras inscritas en el CBR al año t / N° de familias con demanda según catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006) *100   | 0,0%          | 7,0%          | 76,0%         | El indicador de propósito aumentó, señalando un mejor desempeño del programa respecto a la ejecución del año anterior.          |
| Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía Art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos | (N° de familias beneficiarias con la compra de predios vía Art. 20 letra b) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t / N° de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006) *100 | 67,0%         | 10,0%         | 188,0%        | Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior. |

#### INDICADORES COMPLEMENTARIOS

| Indicador   | Fórmula de cálculo  | Efectivo 2020 | Efectivo 2021 | Efectivo 2022 | Resultado respecto al año anterior   |
|---|---|---------------|---------------|---------------|--|
| Porcentaje de familias indígenas con demanda de tierras satisfecha (Art. 20 a y b)        | (N° de familias con tierras inscritas en el año t / N° de familias con demanda de tierra insatisfecha según el Catastro de Tierras y Aguas Indígenas del año 2006) *100                     | 10,0%         | 7,0%          | 2,0%          | Disminuye  |
| Porcentaje de familias indígenas con derechos de propiedad inscritas por subsidio 20b     | (N° de familias con derechos de propiedad inscritas en Conservador de Bienes Raíces para el Subsidio 20b en el año t / N° total de familias registradas para el subsidio 20b al año t) *100 | 186,0%        | 7,0%          | 32,0%         | Aumenta  |
| Porcentaje de familias indígenas beneficiarias por art. 20 letra b) con demanda completa. | (N° de familias que cierran demanda de tierras por art. 20 b) al año t / N° de familias con aplicabilidad del art. 20 b) acumuladas al año t) *100  | 3,0%          | 0,0%          | 3,0%          | No es posible evaluar, dado que el indicador no cumple en pertinencia y/o en calidad |

#### IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

##### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

- Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

##### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa presenta un potencial de contribución a la/a siguiente/s dimensión/es:

- Dimensión **Redes y Cohesión Social**, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: **Trato igualitario**

##### POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

##### ENFOQUE DE GÉNERO

El programa no declara incorporar enfoque de género en su implementación.

##### COMPLEMENTARIEDADES \*

El programa no presenta complementariedades.

\* Las complementariedades corresponden a la relación entre programas que apuntan al mismo fin superior de política pública y/o que consideran aspectos comunes en su gestión, ya sea dentro de la misma institución o con otro Servicio Público.

## V. CONTINGENCIA SANITARIA

**Fondo de Emergencia Transitorio (FET):** El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

## VI. RECOMENDACIONES

### **Eficacia:**

Se debe ajustar el indicador de propósito n°2, dado que presenta una fórmula que no es coherente con el nombre del indicador.

Se debe ajustar el indicador de componente n°3, dado que no permite medir la ejecución del componente en el año. En este caso, el numerador corresponde a un acumulado en el año t que considera todas las familias que cierran demandas al año t, más no durante el t.

## VII. NOTAS TÉCNICAS

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2023. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2020-2022, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

### **Inflatores:**

**2020:** 1,1837

**2021:** 1,1325

**2022:** 1,063

**Nota técnica 4:** Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.